

# EXPERIENCIAS ORGANIZATIVAS DE MUJERES EX DETENIDAS. APROXIMACIONES A SUS DINÁMICAS DE AGENCIA DESDE LA COMUNICACIÓN

García, Malena

Malena García

malena\_garcia@live.com

Instituto de Estudios Comunicacionales en Medios,  
Cultura y Poder Aníbal Ford, Facultad de Periodismo  
y Comunicación, Universidad Nacional de La Plata,  
Argentina

## Intersecciones en Comunicación

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires,  
Argentina

ISSN: 1515-2332

ISSN-e: 2250-4184

Periodicidad: Anual

vol. 1, núm. 13, 2019

intercom@soc.unicen.edu.ar

Recepción: 02 Septiembre 2019

Aprobación: 03 Octubre 2019

URL: [http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/216/216975011/  
index.html](http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/216/216975011/index.html)



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-  
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

**Resumen:** Este trabajo se propone abordar las dificultades específicas que atraviesan las mujeres que recuperan la libertad después del paso por el encierro punitivo bonaerense al momento de reubicarse en la trama comunitaria. A su vez, se puntualiza en las experiencias organizativas de mujeres ex detenidas en el marco cooperativo. Para ello, se toma el caso de la cooperativa de mujeres ex detenidas “Las Topas”, situada en el barrio Derqui de Caseros, provincia de Buenos Aires. Se intenta abordar los modos en que el castigo penal se extiende más allá de la cárcel: al recuperar la libertad, las mujeres regresan a un contexto de vulneración de derechos que, si bien es previo al proceso penal, se recrudece con los antecedentes penales, cuyos efectos caducan diez años después de cumplida la condena. La dificultad de acceder al mercado laboral formal se incrementa con la deficiencia de las políticas pospenitenciarias. En este sentido, la intervención ineficaz de los organismos encargados de la “reinserción” social de las liberadas redundará en una incapacidad estatal de abarcar la problemática. En este marco, se analiza el aporte de las cooperativas en la inclusión social de las mujeres liberadas.

**Palabras clave:** Mujeres ex detenidas – Inclusión social – experiencias organizativas.

**Abstract:** ORGANIZATIONAL EXPERIENCES OF EX-DETAINED WOMEN. APPROACHES TO YOUR AGENCY DYNAMICS FROM THE COMMUNICATION. This paper proposes to address some specific difficulties that women who recover their freedom go through after passing through the Buenos Aires punitive confinement when they reposition themselves in the community plot. In turn, it will be pointed out in the organizational experiences of ex-detained women in the cooperative framework. For this, the case of the cooperative of former women detainees “Las Topas”, located in the Derqui neighborhood of Caseros, province of Buenos Aires, will be taken. Attempts will be made to address the ways in which criminal punishment extends beyond prison: upon regaining freedom, women return to a context of violation of rights that, although prior to the criminal process, intensifies with criminal records, whose effects expire ten years after the sentence is served. The difficulty of accessing the formal labor market increases with the deficiency of post-prison policies. In this sense, the ineffective intervention of the organizations in charge of the social “reintegration” of the liberated ones results in a

state incapacity to cover the problem. In this framework, the contribution of cooperatives in the social inclusion of liberated women will be analyzed.

**Keywords:** Ex-detained women – Social inclusion – Organizational experiences.

## INTRODUCCIÓN

Este artículo tiene el objetivo de presentar avances de una investigación sobre las trayectorias de las personas liberadas después del paso por el encierro punitivo en el marco de la Beca de Entrenamiento para Alumnos Universitarios otorgada por la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) de la provincia de Buenos Aires, y radicada en el Proyecto de Investigación “Estrategias de comunicación de las organizaciones sociales para la incidencia y la participación en las políticas públicas. Lo público, redes sociales, Estado y ciudadanía” acreditado por la UNLP. En este marco, este artículo se propone indagar las significaciones de mujeres que atravesaron el encierro punitivo sobre las experiencias organizativas conformadas para habilitar su propia inclusión social. Nos preguntamos, desde una perspectiva de género, por los modos en que el paso por el encierro punitivo impacta en el reposicionamiento en la trama comunitaria de las mismas; así como por las significaciones sobre las organizaciones en relación a sus trayectorias personales y los modos en los que opera el género y la división sexual del trabajo en su participación en las mismas. Las experiencias organizativas que se analizan se generaron en los últimos años como organizaciones que resignifican el estigma del paso por la cárcel, subvirtiendo las lógicas discriminatorias desde la auto-afirmación identitaria (Martín-Barbero, 2009). La integración de espacios más amplios de organizaciones, da cuenta de que se trata de experiencias que exceden el fin de generar trabajo, buscando incidir sobre la cuestión carcelaria. La perspectiva metodológica de la investigación es cualitativa, buscando producir conocimiento desde una perspectiva interpretativa de la diversidad de sentidos y representaciones en las prácticas sociales de los actores sociales, por lo que se toman como referencia los testimonios de las mujeres que forman parte de las experiencias organizativas mencionadas. Las voces de las protagonistas nos permiten examinar sus trayectorias de vida, los movimientos subjetivos que se producen en las organizaciones de liberados/as y la vocación de incidencia política sobre la cuestión carcelaria. El campo de la comunicación permite indagar en procesos de producción de sentidos que generan actores históricamente situados; las relaciones que construyen en la trama sociocultural y los significados que producen disputando prácticas, discursos y sentidos instituidos. Se entienden las prácticas comunicativas como

“espacios de interacción entre sujetos en los que se verifican procesos de producción de sentido” (Mata, 1985: 42), por lo cual la misma es “hecho y matriz cultural” (Mata, 1985: 44).

Para los fines de este trabajo, se acuerda con el concepto de “procesos comunicacionales” propuesto por Uranga (2018) en lugar de “comunicación”, puesto que el primero hace referencia a las situaciones comunicacionales protagonizadas por actores individuales y colectivos dinámicos, situados en proyectos, organizaciones, instituciones y contextos determinados:

Los procesos comunicacionales hacen referencia a los actores, a espacios de necesidades y demandas comunicacionales vinculadas con las prácticas que se verifican en la sociedad. Tienen que ver con nuestra vincularidad en la vida cotidiana. Con nuestro ser y actuar, con la forma que tenemos de relacionarnos pero también de construir lo social, del escenario del trabajo. También de la política entendida no solo como acción partidaria, sino fundamentalmente como la gestión de intereses y necesidades desde una perspectiva que, al menos nosotros, reivindicamos como de integralidad de derechos (Uranga, 2018: 2).

Así, esta mirada disciplinar nos habilita el análisis sobre la construcción identitaria de estas organizaciones a partir de su identificación común, no sólo con el modelo cooperativo como alternativa de reinserción económico-social sino también en relación al paso de sus integrantes por el encierro punitivo.

## Las cárceles de mujeres y el después

En la provincia de Buenos Aires, existen siete establecimientos de encierro para mujeres, en donde se aloja el 70% de la población carcelaria de mujeres del país-1326 mujeres detenidas y 69 personas trans (SNEEP, 2017)-. Éstos son la Unidad N° 5 Anexo femenino (Mercedes); Unidad N° 8 y N° 33 para mujeres embarazadas y con hijos/as (Los Hornos); Unidad N° 45 Módulo terapéutico (Melchor Romero); Unidad N° 50 (Batán); Unidad N° 51 (Magdalena) y Unidad N° 52 (Azul) (Rossi, 2015). En el último período la población penitenciaria creció un 34.6%, pasando de 54.000 personas detenidas en 2006 a 72.693 en 2016. En el caso de la provincia de Buenos Aires, el crecimiento fue aún mayor: para el 2006 habían 23.878 personas detenidas y diez años después ascendían a 35.721 personas, lo que implica un aumento del 49% (CPM, 2017). Si bien la población penal femenina es del cuatro por ciento de la población total argentina (SNEEP, 2017), el crecimiento del encarcelamiento femenino en el Servicio Penitenciario Bonaerense fue del 159% en las últimas dos décadas (CELS y otros, 2011). Esto no corresponde a un aumento poblacional ni significa que las mujeres cometan más delitos que antes, sino que se vincula con la desfederalización de la tenencia de estupefacientes, uno de los delitos más habituales en el caso de las mujeres encarceladas, ya que fuera de los muros, la venta de estupefacientes permite conciliar el ingreso económico con las tareas de cuidado asignadas culturalmente (Colanzi, 2018). El último establecimiento penitenciario destinado a mujeres en Argentina se construyó en el año 1996, y desde entonces las mujeres fueron recluidas en “construcciones precarias, muchas veces improvisadas, o en unidades preexistentes asignadas, en principio, para el alojamiento masculino” (CELS y otros, 2011). A su vez, en el caso de la población femenina, el porcentaje de prisión preventiva es decir, cuyo delito aún no ha sido probado es mayor que el de la masculina: 61,8% en las mujeres argentinas y 72% en las mujeres extranjeras (SNEEP, 2015). De esta forma, el encarcelamiento para las mujeres asume una serie de características específicas, lo que le da relevancia al estudio sobre el impacto del encierro punitivo en sus trayectorias personales y colectivas. Si bien existe una amplia y significativa bibliografía sobre la cuestión carcelaria, son pocos los estudios que indagan sobre las trayectorias de vida de las mujeres que atraviesan el encierro punitivo. Como indica el informe “Mujeres en prisión: los alcances del castigo” (CELS y otros, 2011), la selectividad penal “recae sobre las mujeres pertenecientes a sectores social y económicamente desfavorecidos”. La gran mayoría de las mujeres detenidas están procesadas o condenadas por delitos no violentos, como la venta al menudeo de estupefacientes (las llamadas “mulas”), uno de los delitos más comunes en las mujeres detenidas. Así, la mayoría forma parte del eslabón más débil de la cadena de estupefacientes. Por otra parte, la integración comunitaria después del paso por el encierro punitivo no sólo implica marcas físicas y psicológicas, sino también mayores dificultades para la inserción laboral, debido a los antecedentes penales, cuyos efectos caducan diez años después de cumplida la condena. Estas limitaciones explican la conformación de distintas experiencias organizativas en marcadas en cooperativas que se aglutinan bajo la identidad de “liberados/as” o “exdetenidos/as”, como forma de visibilizar la falta de políticas postpenitenciarias. Para comenzar a reflexionar sobre el impacto de la prisionalización en las trayectorias de las mujeres que atraviesan condenas punitivas, recuperamos algunos aportes relacionados con los estudios de género en las cárceles de mujeres de la actualidad. Cabe destacar que sobre las mujeres recae una doble condena: por el delito del que son acusadas y por ser “malas mujeres” (y malas madres), por no cumplir con los roles atribuidos en tanto mujeres. Es decir, las mujeres se ven afectadas por una doble condena —moral y penal—, en relación a los roles culturalmente asignados (Colanzi, 2018), que se manifiesta en distintas formas de violencia simbólica en sus trayectorias dentro del encierro y que se profundizan en el caso de las mujeres que conviven con sus hijos/as en los pabellones. Este rol asignado culturalmente a las mujeres se reproduce en el encierro tras el estereotipo patriarcal que establece que las mujeres son naturalmente mejores cuidadoras que los varones. De esta manera, las leyes penales permiten que los/as niños/as convivan en la cárcel con sus madres hasta cumplir los cuatro años de edad, apelando al “instinto materno”. Sin embargo, desde el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) no se implementan acciones que mejoren la infraestructura

y condiciones de vida de las mujeres detenidas con sus hijos/as. Muy por el contrario, su condición de madres les impone una serie de expectativas y mandatos en relación a las crianzas y maternidades imposibles de compatibilizar con el encierro; y este castigo adicional ni siquiera es tenido en cuenta como atenuante de la pena. Así, los mecanismos de gobierno carcelario, indica Laurana Malacalza (2015), no se limitan exclusivamente a los límites físicos de los muros sino que también funcionan por lo que dejan por fuera de sus definiciones, como en el caso del impacto que tiene la prisionalización femenina en sus redes comunitarias y familiares. En el caso de Paulina, trabajadora de la cooperativa Las Topas, optó por no criar a su hija dentro de la institución: No, yo preferí que no. Hay pibas que no lo pueden dejar con nadie y la tienen que pasar ahí. Es doble el sufrimiento, porque sufrís porque no le podés dar las cosas a tu hijo y aparte porque no estás sola, estás llevando con vos a tu hijo a cumplir la condena, qué sé yo. Y es más difícil. No, yo preferí que no, que queden con lo que eran mis suegros en ese momento. [...] Está bien, está en la calle ¿no? pero bueno. Si a vos te faltan un montón de años, tenés que pensar todos los días si comió, no comió, si tiene frío o no... (Paulina, trabajadora de la cooperativa Las Topas. Fragmento de entrevista).

Las mujeres, entonces, pagan penas desproporcionadas en relación a los delitos cometidos. Tal como establece Malacalza (2012): la mayoría de las mujeres que están acusadas o han sido condenadas por haber cometido un hecho caracterizado por la ley como delito han sido previamente víctimas de violencia física o sexual. En este marco, las instituciones de encierro, lejos de revertir estas realidades, reproducen las desigualdades y las estructuras dominantes que perpetúan al cuerpo de la mujer como depositario de múltiples violencias. Algunas de las violencias específicas de las cárceles de mujeres que describe Malacalza, son las “requisas sobre los cuerpos desnudos, las duchas colectivas en lugares posibles de ser observadas y controladas por personal penitenciario, los traslados constantes y arbitrarios y la presencia de personal masculino de seguridad que aunque reglamentariamente no debería mantener contacto directo con las detenidas, interviene reprimiendo en situaciones de conflicto”. Los roles de género asignados culturalmente, se ponen en juego en el paso por la cárcel, ya que se trata de una institución que no está aislada de la sociedad sino inserta en un contexto histórico-político patriarcal. A su vez, estas representaciones sociales determinan la puesta a prueba la doble opresión —de género y de clase— (Lagarde, 1994) que se impone en las cárceles de mujeres.

Para la antropóloga Marta Lamas (1999), la categoría de género refiere a la simbolización cultural de las diferencias sexuales. Lamas trasciende el supuesto biológico que plantea la naturalidad de las diferencias sexuales para afirmar que se trata de construcciones culturales que le asignan a éstas roles sociales, prácticas y discursos diferenciales. Mediante este proceso de “constitución del orden simbólico en una sociedad se fabrican las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres” (Lamas, 1999: 158). De esta forma, las ideas sobre lo que es “ser varón” o “ser mujer” no refieren únicamente a diferencias biológicas sino a las representaciones, prácticas, discursos y valorizaciones culturales asignadas a cada género, las cuales instituyen relaciones de poder que subordinan socialmente a las mujeres y a las disidencias sexuales:

“Así, en tanto que norma, es interiorizado y puesto en acción en todo acto social. Por lo tanto, entendemos por género un conjunto de prácticas normativizadoras que construyen parámetros de inteligibilidad y marcos de interpretación desde los cuales los sujetos construyen subjetividades por medio de las cuales se relacionan socialmente” (Rossi, 2015: 54).

Las prácticas asignadas históricamente al género femenino —el cuidado, la crianza, el ámbito privado, la debilidad— se traducen en la norma de que sean las mujeres quienes mantengan un rol de cuidado de los vínculos, visitando a sus familiares detenidos/as y procurando alimentos, productos de higiene, abrigo, entre otros elementos. De esta manera, en las visitas carcelarias se vislumbran los roles de género en relación al cuidado y acompañamiento, siendo las mujeres las que mantienen el vínculo afectivo y soportan la espera y requisas vejatorias: “en la fila de visitantes de las cárceles de varones encontramos mayor cantidad de mujeres —cónyuges o parejas, madres, hermanas— y en la de visitantes de las cárceles de mujeres...también encontramos mujeres” (CELS y otros, 2011: 91). El doble castigo que señalamos anteriormente, “se refleja no sólo en la

falta de visitas de sus familiares y parejas sino también en muchos casos, en la delegación de responsabilidad de los hijos en la mujer, aún estando detenida” (CPM, 2007: 82). De esta manera, su sanción jurídica y moral (Colanzi, 2018) explica su falta de visitas o visitas esporádicas, en la gran mayoría de las veces, de otras mujeres. Las mujeres que tienen hijos/as por fuera de la cárcel, sostiene Malacalza, sufren en mayor medida los efectos del encierro (“es el doble sufrimiento”), ya que el mismo implica la imposibilidad de cumplir con el rol de cuidado y crianza de los/as hijos/as que es asignado culturalmente. El encarcelamiento de mujeres implica la desorganización del grupo familiar, teniendo en cuenta que la mayoría de las mujeres detenidas ocupan un rol de jefas de hogar. Estando detenidas, la maternidad respecto de sus hijos/as se torna angustiada. Por ejemplo, Paulina estuvo detenida durante cinco años, período en el cual no tuvo ninguna visita, y por ende perdió contacto con su hija: Es que es así, vos te vas a la puerta de un penal de hombres y no sé cuántas horas tenés que estar para entrar. Y vas al de mujeres y entrás enseguida. Es re distinto, las mujeres como que siempre si no está tu mamá, o no sé, tu hermana o alguien, chau. El marido te deja al toque, viste, es así. En cambio los varones, las minas los siguen, la familia o una mina, qué sé yo. Pero es distinto, sí. Aparte creo que la mujer sufre el doble, porque tiene hijos (Paulina, trabajadora de la cooperativa Las Topas. Fragmento de entrevista).

En este punto, resulta conveniente retomar los aportes de Judith Butler (2007: 17), quien postula el concepto de género como performativo: “lo que consideramos una esencia interna del género se construye a través de un conjunto sostenido de actos, postulados por medio de la estilización del cuerpo basada en el género”.

De esta manera, el género no es una configuración acabada para siempre sino que es interpelada permanentemente a través de las relaciones sociales. Estas cuestiones nos permiten afirmar que la prisionalización de mujeres implica profundos impactos sobre sus subjetividades y sus redes comunitarias, aspectos que deben contemplarse para pensar la integración comunitaria de las mismas después del paso por el encierro. Una de las dificultades inmediatas al momento de recuperar la libertad, consiste en resolver, entre otras, las necesidades económicas a través del acceso al trabajo. En este sentido, se analizará el rol del Patronato de Liberados bonaerense, ya que es la única institución estatal encargada específicamente del seguimiento de las personas que egresan de los establecimientos penitenciarios. El Patronato de Liberados Bonaerense es un organismo dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. La institución tiene la función de

“cumplimiento de lo dispuesto por manda judicial y de asistir a las personas bajo supervisión, con el fin de disminuir la reincidencia delictiva y de reinsertar socialmente a esta población” (Otero Zúcaro, 2015: 66).

La población que supervisa la institución no se limita exclusivamente a los/as liberados/as: el 59,1% son personas que se encuentran bajo supervisión judicial por causas penales que no acarrearán privación de la libertad (Pocai, 2014). No obstante, el Patronato de Liberados es la única institución estatal que se aboca a la asistencia durante el período inmediato de egreso de las cárceles, en el caso bonaerense. Esta tarea se realiza fundamentalmente a través del Programa Pospenitenciario (POSPE), que consiste en un subsidio otorgado en tres cuotas consecutivas. Algunos elementos que dificultan el acceso a este programa son la falta de información sobre la forma de incorporación y el tiempo transcurrido entre la solicitud y la adjudicación del subsidio. Por otra parte, los recursos con los que cuenta el Patronato para la financiación de sus programas sociales representan una capacidad de cobertura de sólo el 8% de la población a la que supervisa (Pocai, 2014). La desfinanciación y precarización de las instituciones encargadas de la integración comunitaria de las personas ex detenidas redundan en la incapacidad estatal de abarcar la problemática. Esto implica que las mujeres ex detenidas se inserten en un contexto de exclusión social que, si bien es previo al proceso penal, se recrudescen con los antecedentes penales y la falta de implementación de políticas públicas para el sector. De esta manera, la intervención ineficaz de los organismos encargados de la “reinserción” social de los/as liberados y de evitar su reincidencia, tiene como consecuencia el aumento de probabilidades de retorno a prácticas delictivas y, por ende, de reincidencia en el encierro. Por otra parte, como señalamos antes, a diferencia de la cárcel de varones, las mujeres suelen recibir menos visitas y el acceso a derechos como salidas transitorias es sumamente restringido. Esto influye en que la salida en libertad de las mujeres implique dificultades específicas. Implica seguir adelante con el impacto subjetivo de haber estado detenida, de ser sobreviviente de la prisionalización y, a la vez, cargar con el estigma de ser ex detenida. Para reflexionar sobre las experiencias organizativas de las mujeres que atravesaron el encierro, retomamos los aportes de Andrea Andújar (2005), quien en su investigación sobre el rol de las mujeres en los movimientos piqueteros, establece una relación entre opresión y diferencia sexual:

[...] cuando remito a las mujeres no propongo la existencia de un sujeto colectivo homogéneo, con identidades prefijadas, o intereses, objetivos y experiencias igualadas en el terreno de su condición sexual. Por el contrario, el universo femenino que conforma el centro de este trabajo se encuentra atravesado tanto por las relaciones de opresión derivadas de la construcción socio cultural de la diferencia sexual, como por la pertenencia a los sectores subalternos que, en profundo vínculo con lo anterior, determinan y condicionan ese universo.

Para estudiar de qué modos impacta en las trayectorias individuales y colectivas de las mujeres ex detenidas el ser parte de una experiencia organizativa, retomamos los aportes de Silvia Elizalde (2008), quien en su trabajo “Debates sobre la experiencia. Un recorrido por la teoría y la praxis feminista” revisa el concepto de experiencia, proponiendo pensar la misma como un proceso dinámico relacionado con la interacción discursiva, puesto que se trata de una vivencia comprometida con los sentidos y emociones asignados a los acontecimientos sociales y las prácticas, discursos e instituciones. De esta forma, la experiencia es

“indisociable de la subjetividad entanto interacción fluida, en constanteredefinición y abierta a cambios por lapráctica política, teórica y de autoanálisis que se produce cuando, en palabras de De Lauretis, “las relaciones del sujeto en la realidad social pueden rearticularse desde la experiencia histórica de las mujeres” (Elizalde, 2008: 20).

A su vez, esta posibilidad de comprender la propia experiencia dentro de los significados y conocimientos que circulan en la sociedad en un momento dado, permite comprenderse como parte de colectivos con horizontes políticos comunes determinados. Así, la experiencia no es

“un campo totalmente indecidible para los/as sujetos concretos/as. También opera como espacio de agenciamiento individual y de (re)elaboración de formas históricas de conciencia, a partir del examen crítico de la propia posicionalidad en cada contexto” (Elizalde, 2008: 20).

A su vez, Carla Romano Roth (2017) describe dos grandes líneas de investigación de organizaciones de mujeres de sectores populares en las producciones argentinas y latinoamericanas. Por un lado, las producciones que analizan la relación de las mismas con el Estado o el sistema político y la ampliación de la ciudadanía de las mujeres; y por otra parte, las producciones que, desde un enfoque de género, analizan los espacios comunitarios y movimientos sociales constituidos por mujeres (o integrados conjuntamente con hombres, pero con mayor presencia femenina), interrogando distintos aspectos que hacen a la identidad de las mujeres que los integran. Esta investigación se centra en esta segunda línea de investigación, puesto que lo que nos interesa indagar se relaciona con los modos en que los espacios comunitarios permiten dinámicas de agenciamiento en las trayectorias de las mujeres que recuperan la libertad ambulatoria después del paso por la cárcel.

### *La cooperativa Las Topas*

La cooperativa Las Topas surgió a partir de la iniciativa de la cooperativa Los Topos<sup>2</sup> y de algunas mujeres del barrio Derqui, en la localidad bonaerense de Caseros. El espacio de Los Topos comenzó con un grupo de varones que habían estado detenidos, y en algunos casos habían reincidido, que definieron formar una cooperativa para formalizar un trabajo de construcción que hacían en el barrio. La cooperativa nació con el objetivo no sólo de generar fuentes laborales para las personas con antecedentes penales, sino también para intentar incidir sobre la cuestión carcelaria. Así, fueron incorporando más trabajadores que habían pasado por la cárcel, y a través del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE), movimiento perteneciente a la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), fundaron en Club Social Barrio Derqui, en el cual funciona un merendero, se realizan actividades culturales y apoyo escolar. En el año 2016 fueron parte, junto a otras cooperativas de liberados/as como Hombres y Mujeres Libres, de la conformación de la Secretaría de Ex Detenidos/as y Familiares de la CTEP y la posterior Rama de Liberados/as y Familiares del mismo gremio. En el año 2017, Los Topos se propusieron encarar un nuevo área de reciclaje dentro de la cooperativa en lugar de hacer una nueva cooperativa —ahorrando los trámites necesarios—, que denominaron Las Topas, ya que las mujeres que habían estado detenidas no se veían contenidas en el trabajo de construcción por falta de formación para el oficio. Así se acercó Paulina, quien estuvo detenida en una cárcel del barrio platense Los Hornos. Este trabajo se fue desarrollando hasta ser veinte mujeres aproximadamente en la actualidad, que se dividen en dos zonas de trabajo: Derqui y Ciudadela. No todas las trabajadoras de esta cooperativa son liberadas: a diferencia de las otras cooperativas, se incluyó a mujeres de Derqui que se encontraban en situación de desempleo: Nosotras cuando arrancamos, arrancamos de cero. No teníamos ropa, no teníamos guantes, andábamos en la basura. Era un poquito de cada una del bolsillo de nosotras (María, trabajadora de la cooperativa Las Topas. Fragmento de entrevista). [...] hablamos con Lupo y con los chicos... Ellos formaron la cooperativa Los Topos. Y que podía ser, podía haber una posibilidad para hacer una de reciclaje. Y bueno, y ahí empecé a insistir. ¿Cuándo empezamos con eso? ¿Cuándo vamos a

empezar con eso? Y bueno, arrancamos. Arrancamos así, con un par de chicas que son madres solteras, algunas que están enfermas y no podían laburar... Después otras que no podían laburar porque estaban con chicos, porque vos tenés que tener un laburo y tener un buen sueldo que te de para una niñera, sino ¿con quién los dejás? (Paulina, trabajadora de la cooperativa Las Topas. Fragmento de entrevista).

El testimonio de Paulina permite vislumbrar el rol de cuidado que atraviesa a las mujeres liberadas, que aparece como una actividad a tiempo completo de su responsabilidad exclusiva, obstruyendo otras posibilidades, sobre todo en los casos en los que son madres solteras. Las mujeres, tanto dentro como fuera de la cárcel, son interpeladas permanentemente por roles sociales patriarcales culturalmente asignados, por el “deber-ser-mujer”. Enfrentar la calle implica volver a una dinámica familiar a reconstruir esos lazos, volver a las responsabilidades familiares y garantizar el sostén económico propio y de otros/as. Esta situación parece resolverse cuando aparecen otras mujeres para repartir las tareas, como las niñeras, abuelas, vecinas. Por más de que la cooperativa no está integrada por liberadas exclusivamente, Las Topas también se reconocen no como un fin en sí mismo sino como una alternativa de inclusión para las personas que recuperan la libertad: Vos fijate que, ponele, yo hace diez años ya que estoy en la calle. Está bueno porque los que nos dedicamos a la cooperativa, a todas esas cosas, nos mantenemos a que cada uno que salga, darle una mano, y no que vuelva a chorear un celular, o una mochila, porque hoy por hoy es lo que está a mano de cada uno. Y caen otra vez al toque. [...] La gente lo ve de muchas maneras. Como que “uh, ahí vienen esos negros de mierda” o “mirá vos, no chorea más, junta cartones”. Entonces el que la vivió está bueno porque está de este lado, y como que se va a adaptando a la sociedad. [...] De a poquito, por lo menos con el salario que tenemos más lo que vendemos por semana comemos. Otra cosa no podemos hacer, pero comemos. Y no hace falta ir a chorear. Estamos en la calle (Paulina, trabajadora de la cooperativa Las Topas. Fragmento de entrevista).

A través de la incorporación a la rama de cartoneros/as del MTE - CTEP, Las Topas accedieron a uniformes y elementos para trabajar. El trabajo que realizan consiste en recolectar, separar y vender material reciclable (principalmente cartones, latas y botellas) para lo cual recorren las zonas de Caseros, Ciudadela, la villa Carlos Gardel, entre otros lugares, tanteando bolsas de basura. Además de colaborar con el cuidado del medio ambiente, el trabajo del reciclado contribuye a la disminución de inundaciones en los barrios periféricos cuando llueve, ocasionadas por las canaletas tapadas de basura.

### *Las mujeres en la economía popular*

Según datos de la organización Economía Feminista, una de cada cinco mujeres menor de 29 años busca activamente trabajo y no lo consigue. Las mujeres sufren mayores niveles de desempleo (superan el 10%) y precarización laboral, y ganan en promedio un 27% menos que los varones, brecha que se amplía para quienes están precarizadas alcanzando un 40%. De este modo, resulta evidente que las políticas neoliberales perjudican a la sociedad en general, y a las mujeres en particular, porque son la mayoría de las personas pobres, las que tienen trabajos más precarios y las que más sufren el desempleo. 74% Esta situación desigual en el mercado de trabajo hace que sus derechos se vean especialmente vulnerados. Ellas realizan el 76% de los trabajos domésticos no pagos, lo que implica una doble jornada laboral. Este trabajo invisibilizado hace que el mundo se mueva, a costa de grandes obstáculos para poder acceder a empleos de tiempo completo o desarrollarse económicamente. Así, el cooperativismo es una salida para las mujeres de los sectores populares, que les permite acceder a una remuneración económica siendo el sostén de la familia: Yo necesito lo poco que saco, lo necesito porque tengo a mi hija me entendés, le tengo que dar de comer. ¿Cómo hago para decirle que no tengo para darle de comer? Nosotros este laburo lo necesitamos, realmente lo necesitamos. Todas lo necesitamos, no yo sola, todas. [...] Nosotras vamos a hacer un esfuerzo para que todo esto crezca (Claudia, trabajadora de la cooperativa Las Topas. Fragmento de entrevista).

Los chicos chiquitos, como se enferman y tienen que ir al hospital... Por lo menos acá lo podemos llevar, todo. Yo al mío lo llevo conmigo (María, trabajadora de la cooperativa Las Topas. Fragmento de entrevista).

Tanto Claudia como María relacionan directamente su experiencia como trabajadoras con su condición de madres con familiares a cargo: la cooperativa es un modo de conciliar su rol de cuidado con las actividades laborales. Por eso, el espacio de trabajo se amolda a las necesidades específicas de esas mujeres, que tienen hijos/as, familiares a cargo o atraviesan un embarazo. Es necesario resaltar las relaciones de solidaridad, reciprocidad y cooperación propias del cooperativismo y la economía popular para comprender el impacto que produce en las subjetividades, puesto que es en las formas de encontrarse y organizarse que los/as sujetos/as producen y reproducen su realidad cotidiana: Ojalá que esto crezca, yo tengo mucha fe. Mucha fe y algunas veces querés bajar, porque cuando ves que nadie te da bola, es como que decís bueno... Pero después no. Va a crecer. Tengo mucha fe y mucha fe en mis compañeras, vamos a salir adelante (Paulina, trabajadora de la cooperativa Las Topas. Fragmento de entrevista).

## REFERENCIAS

- Andújar, A. 2005. De la ruta no nos vamos: las mujeres piqueteras (1996-2001). X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.
- Colanzi, I. 2018. Hacedoras de memorias: testimonios de mujeres privadas de libertad en las tramas del poder punitivo (2012 - 2016). (Tesis de Doctorado). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata.
- Elizalde, S. 2008. Debates sobre la experiencia. Un recorrido por la teoría y la praxis feminista.
- Lagarde, M. 1994. Identidad Femenina. En Género e Identidad. Quito, Ecuador: Editorial Fudeteco.
- Lamas, M. 1999. Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. Papeles de población, vol. 5, núm. 21, julio-septiembre, pp. 147-178. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/112/11202105.pdf>

## REFERENCIAS

- Malacalza, M. 2012. Mujeres en prisión: las violencias invisibilizadas. *Question*. Vol. 1, N° 36 (Primavera 2012).
- Martín-Barbero, J. 2009. Culturas y comunicación globalizada. I/C - Revista Científica de Información y Comunicación. N° 6, pp. 175-192.
- Otero Zúcaro, L. 2015. Política Social y Ejecución Penal en Libertad. Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. Trabajo de Especialización. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata.
- Pocai, S. 2014. Políticas Públicas de seguridad: Un estudio de caso: el Patronato de Liberados Bonaerense. Trabajo final de grado. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata.
- Romano Roth, C. 2017. Organización de mujeres de sectores populares en América Latina: un estado de la cuestión. *Revista Questión*. Vol. 1, N.º 55 (julio-septiembre 2017).
- Rossi, A. 2015. La reja pegada a la espalda: Las marcas del encierro y la integración comunitaria en palabras de sus protagonistas (Tesis de grado). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata
- CELS y otros (2011). Mujeres en prisión: los alcances del castigo. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Comisión Provincial por la Memoria (2007). Informe anual 2007. El sistema de la crueldad III. Informe sobre violaciones a los derechos humanos en lugares de detención de la provincia de Buenos Aires. 2006-2007.
- Comisión Provincial Por la Memoria (2017). Informe anual 2017. El sistema de la crueldad XI. Sobre lugares de encierro y políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires
- Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP). (2015). Informe anual 2015. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP). (2017). Informe anual 2017. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

## NOTAS

- 1 Artículo 51 del Código Penal.
- 2 Artículo 51 del Código Penal.